



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

REVISTA
PH
ISSN 2340-7565

Sección Debate (*revista PH* 118, junio 2026)

Debate 34: Salud y patrimonio cultural inmaterial: qué patrimonializar y con qué límites

Textos provisionales

Curar desde la tradición: saberes medicinales y patrimonio cultural inmaterial en el Perú

Rocio Verna Venturo Huanes | Investigadora independiente

El Perú alberga una gran diversidad, tanto cultural como biológica; ambas se interrelacionan logrando una conexión profunda entre las comunidades de las diferentes regiones del país y las plantas que habitan en el entorno territorial. Mucho tiempo antes de la aparición de los sistemas de salud modernos, los pueblos andinos y amazónicos desarrollaron conocimientos y rituales en torno a las propiedades curativas de especies vegetales, las cuales encontraban en su entorno, integrando así la ideas tradicionales para brindar bienestar y salud a sus comunidades; con esta medicina tradicional la población ha pasado estos conocimientos de generación en generación llegando a usarse en la actualidad, sobre todo en las zonas rurales donde se preservan estos saberes ancestrales que forman parte de un patrimonio cultural vivo que combina costumbres, historia, tradición, espiritualidad y salud. Reconociendo el valor que representan estos saberes, en Perú, el Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud (Censi) trabaja en la promoción y revaloración de la medicina tradicional, articulando la medicina tradicional con la medicina actual (Instituto Nacional de Salud 2024a, 2024b).

Es importante considerar que la flora peruana comprende aproximadamente 25.000 especies, muchas de ellas con propiedades medicinales que han sido y son utilizadas por los pueblos originarios que viven en el país (Instituto Nacional de Salud 2024b). Plantas como la quina, la muña y la hoja de coca constituyen solo ejemplos representativos entre la enorme diversidad de especies empleadas tradicionalmente para el cuidado de la salud y su influencia aún está presente no solo en las zonas rurales sino también en las zonas urbanas, puesto que las plantas medicinales suelen ser usadas en forma de infusiones, emplastos, ungüentos, baños, entre otros usos, todo ello como primera opción ante ciertos malestares; además, muchos de los principios activos de las medicinas modernas provienen de estas plantas.

Las prácticas de la medicina tradicional no solo tienen un fin terapéutico para el bienestar de las personas, sino también representan la memoria cultural colectiva de las comunidades que preservan estas tradiciones. Tanto es su valor que, en el Perú, algunas plantas han sido oficialmente reconocidas como patrimonio cultural inmaterial de la Nación por su importancia cultural, ritual y medicinal. Una de ellas es la hoja de coca, que fue declarada patrimonio inmaterial en el año 2005, resaltando sus usos culturales tradicionales como energizante, analgésico natural y regulador del mal de altura, así como su importancia ceremonial y social en las comunidades andinas (Resolución Directoral Nacional N° 1707/INC). Este reconocimiento destaca el uso tradicional de esta planta, poniendo énfasis en su trascendencia cultural y la aleja de las connotaciones asociadas a su procesamiento ilícito en drogas.

La planta ayahuasca también fue declarada patrimonio en 2008, en reconocimiento a su rol en ceremonias de sanación amazónicas y su componente espiritual (Resolución Directoral Nacional N° 836/INC). Asimismo, hace solo unos años atrás, en 2022, el cactus San Pedro fue declarado patrimonio resaltando su continuidad en las prácticas de curanderismo en el norte peruano (Resolución Viceministerial N° 000252-2022-VMPCIC/MC). Estas declaratorias buscan proteger los conocimientos ancestrales y permiten asegurar su continuidad cultural.

Entre las plantas medicinales significativas no se puede dejar de mencionar a la quina; de su corteza se extrae la quinina, que es un alcaloide que durante aproximadamente 350 años fue el tratamiento más eficaz contra la malaria; tanta importancia histórica tuvo la quina que fue incorporada en un símbolo patrio: el Escudo Nacional del Perú. En un estudio realizado en 2018 con el fin de identificar nuevos fármacos para los brotes de la enfermedad del virus del dengue (DENV), se evaluaron cuatro medicamentos aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EE.UU.; entre ellos incluyeron al sulfato de quinina y se encontró que la quinina tenía la actividad anti-DENV más pronunciada e inhibió la producción de DENV en aproximadamente un 80 % en comparación con los controles no tratados, mientras que los otros tres fármacos redujeron la producción de virus en sólo aproximadamente un 50 %. Estos hallazgos sugieren la eficacia de la quinina para estimular genes antivirales y reducir la replicación del DENV (Malakar et ál. 2018).

Adicionalmente, la muña es una planta que se encuentra en regiones como Cajamarca, Amazonas, Puno y Cusco, donde se desarrolla su cultivo o crece de forma silvestre; esta planta posee propiedades digestivas y antibacterianas;



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

REVISTA
PH
ISSN 2340-7565

también se le atribuye la propiedad de contrarrestar el mal de altura (soroche); su uso representa la continuidad de saberes tradicionales que se mantienen actualmente en la vida cotidiana; inclusive se le asigna propiedades antifúngicas, antimicrobianas y antiinflamatorias (Alcázar Mendoza, Mesia Exebio y Miranda Cuba 2025). Estas prácticas reflejan un conocimiento profundo, integrado con la vida comunitaria y relacionada con su entorno natural.

Solo se han brindado algunos ejemplos; sin embargo, existen cientos de plantas medicinales cuya riqueza y diversidad todavía no han sido plenamente documentadas o difundidas. El reconocimiento de estas prácticas ancestrales como parte del patrimonio inmaterial implica tanto oportunidades como desafíos. Por un lado, está la inclusión en su denominación como patrimonio inmaterial, que favorece su protección contra la apropiación indebida; además revaloriza los conocimientos y prácticas que de alguna manera fueron invisibilizados o en algunos casos desacreditados, como por ejemplo en el caso de la hoja de coca cuya declaratoria patrimonial ha permitido resaltar su significado cultural, ritual y tradicional. Sin embargo, las declaratorias de patrimonialización no solo visibilizan, sino que también difunden estos saberes a nivel local y mundial.

Ante lo señalado surge una reflexión: ¿cómo proteger y visibilizar las prácticas medicinales tradicionales sin reducirlas solo a representaciones institucionales? La respuesta a esta interrogante implica que se deba comprender que la patrimonialización brinda apertura de conocimiento y difusión, además permite espacios de diálogo entre las comunidades portadoras de estos saberes y las instituciones, llegándose a reconocer a estas comunidades como agentes activos que cumplen el rol principal de transmisión de estos saberes. En el caso del Perú, esta relación entre tradición y reconocimiento oficial brinda una oportunidad para poder afirmar que la salud también puede ser cultura, al reconocer que estos conocimientos tradicionales implican comprender que los saberes sobre plantas medicinales no solo sirven para curar personas, sino que son parte de la identidad de las poblaciones, que pertenecen a la memoria colectiva y que refuerzan las relaciones comunitarias.

En síntesis, las plantas medicinales del Perú, tales como la quina, la muña, la hoja de coca y muchas otras que conforman un gran repertorio de saberes ancestrales, representan un patrimonio cultural vivo cuya valoración y conocimiento no solo beneficia a la salud, sino que contribuye al respeto de las tradiciones e identidad cultural. El desafío actual sería visibilizar y proteger estos saberes transmitidos de generación en generación lo cual permitirá mantenerlas aún vigentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar Mendoza, J.N., Mesia Exebio, J.R.Y. y Miranda Cuba, M.T. (2025) Propiedades terapéuticas y toxicológicas de *Mintostachys mollis*: una revisión. *Revista Peruana de Medicina Integrativa*, vol. 9, n.º 4. Disponible en: <https://rpmi.pe/index.php/rpmi/article/view/815> [Consulta: 12/03/2025]
- Instituto Nacional de Salud (2024a) *Medicina tradicional*. Disponible en: <https://www.gob.pe/46189-instituto-nacional-de-salud-medicina-tradicional> [Consulta: 12/03/2025]
- Instituto Nacional de Salud (2024b) *Plantas medicinales*. Disponible en: <https://www.gob.pe/46163-instituto-nacional-de-salud-plantas-medicinales> [Consulta: 12/03/2025]
- Resolución Directoral Nacional N° 1707/INC de 6 de diciembre de 2005. Declaran Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a los usos culturales tradicionales de la hoja de coca. *Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano*, n.º 9315, 16 de diciembre de 2005, p. 306321
- Resolución Directoral Nacional N° 836/INC de 24 de junio de 2008. Declaración Patrimonio Cultural de la nación a los conocimientos y usos tradicionales del Ayahuasca practicados por comunidades nativas amazónicas. *Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano*, 12 de julio de 2008
- Resolución Viceministerial N° 000252-2022-VMPCIC/MC de 14 noviembre 2022. Declaran como Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos, saberes y usos tradicionales del cactus San Pedro en las prácticas del curanderismo en el norte del Perú. *Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano*, 17 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2125136-1> [Consulta: 12/03/2025]
- Malakar, S., Sreelatha, L., Dechtawewat, T., Noisakran, S., Yenchitsomanus, P., Jang Hann Chu, J. and Limjindaporn, T. (2018) Drug repurposing of quinine as antiviral against dengue virus infection. *Virus Research*, vol. 255, pp. 171-178. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.virusres.2018.07.018>